

por lo fuese Justa alcantar de sus providencias alguna
minucion en la cota señalada de esta villa o adonde
mas le combenga

Visto una carta del V.º Intendente de esta Provincia Respuesta
dada a el Recurso hecho por la villa sobre minucion de ley
Dij el consumo de rivas en q.º le espacera dho.º no tenen
facultades para la moderacion pedida, y un memorial del y Alca-
tecedor sobre el mismo asunto se traygan para el proximo
Ayuntam.º los Documentos de este hacim.º para proveer
dho. Memorial: Y ve desta testimonio de lo acordado en sesion
de la fabrica de canon: Con lo que se acabo este Ayunta-
miento a q.º concurre el V.º D.º Juan Caldeon Diputado
del comun y lo firmaron dho.º S.º de q.º dho.º fecit

Don Martin Teller	Don Juan Encap
Don Pacheco	Don Euzany
Don Diego Melgarejo	Don Carlos Navarro
Don Juan Joseph Marin	Don Juan Bannera
Don Pedro Lopez	Don Juan Muñoz
Don Juan Caldeon	Don Juan del Puerto
Don Diego Juan	Don Ignacio Lopez
Don Corbalan	Don Juan Muñoz
	Don Juan Caldeon

En la Villa de Caravaca en Reyna, y siete de Marzo de
mil Setecientos Setenta y cinco se Junto el concejo, Justicia

